

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3849 *EUROPASTRY, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El 6 de mayo de 2014, la Junta General de Accionistas, reunida con el carácter de Universal, ha acordado por unanimidad reducir el capital social, fijado en la cuantía de ciento noventa y tres mil diecisiete euros (193.017 euros), hasta la cuantía de ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve euros (171.499 euros), es decir, el capital social se reduce en la cuantía de veintiún mil quinientos dieciocho euros (21.518 euros). La finalidad de la reducción es la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción se realiza mediante la compra para su amortización de las acciones numeradas de la 124.483 a la 146.000, ambas inclusive.

La suma a abonarse a los accionistas es de veintitrés millones ciento veinte mil quince euros con diez céntimos (23.120.015,10 euros), es decir, de mil setenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (1.074,45 euros) por acción.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que queda excluido el derecho de oposición de acreedores establecido en el artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por realizarse la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 7 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, don Jordi Gallés Gabarró.

ID: A140023003-1